

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-32-2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas** del día **02 de diciembre de 2025**, en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en calle Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, se reunieron los Servidores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (en adelante **LA CONVOCANTE**), cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de emitir el **FALLO** del procedimiento de adquisición relativo a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-32-2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025”** (en adelante **LA INVITACIÓN**), en términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante **LA LEY**).

RESULTANDO:

-- **PRIMERO.** – Con fecha **25 de noviembre del 2025**, se llevó a cabo la publicación de las bases de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-32-2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025”**, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (en adelante **Compras Mx**) <https://comprasmx.buen gobieno.gob.mx/> y en la página <https://sifssj.jalisco.gob.mx/> del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cumpliéndose así con lo establecido en el Calendario de Actividades de las bases de **LA INVITACION** que rigen el presente proceso y a lo establecido en el artículo 56 fracción I, de **LA LEY**. - - - - -

-- **SEGUNDO.** – Como consta en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de **LA INVITACIÓN**, de fecha **01 de diciembre de 2025**, se recibieron las proposiciones de los Invitados que a continuación se indica:

No.	INVITADOS
1	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.
2	GABRIELA DELGADO HERNANDEZ
3	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO
4	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ
5	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.

Lo anterior para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen correspondiente por las áreas requerente, técnica y contratante, que fundamentan y motivan el fallo de la presente **INVITACIÓN**, conforme a lo que establecen los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su **REGLAMENTO**. - - - - -

Cabe mencionar que para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de evaluación **binario** (cumple o no cumple), con todos los requisitos solicitados en la bases de **LA INVITACIÓN** y en caso de incumplimiento, será motivo para que la o las propuesta(s) sea(n) desecharada(s), en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en las bases de la **INVITACIÓN**, serán motivos de desechamiento de la proposición y no será susceptible de ser analizada económicaamente. - - - - -

Por lo anterior, la convocante de acuerdo con la documentación presentada por los Invitados en sus propuestas técnicas y económicas; y después de haber realizado una revisión detallada a la proposición comunica lo siguiente:

CONSIDERANDO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-32-2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025”

Las proposiciones de los Invitados fueron objeto de revisión detallada, conforme a lo establecido en el artículo 47 de **LA LEY**, y a los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.**, **4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición.**, **4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.** y **4.3 Requisitos económicos obligatorios**, obteniéndose los siguientes:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

I. Una vez recibidas las proposiciones de los invitados que participaron de manera presencial en la presente **INVITACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 47 de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** a través de la Coordinación de Adquisiciones del **ORGANISMO**, realizó la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.** y **4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición.**, verificando que cumplan con lo solicitado en las bases de **LA INVITACIÓN**, o en su caso, señalando los incumplimientos, motivando y fundamentando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias entre los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal-administrativo **OBLIGATORIOS** que afectan la participación, serán motivo suficiente para el desechamiento de las proposiciones, por lo anterior y una vez realizada la evaluación cualitativa y el análisis cuantitativo a las proposiciones presentadas, con base en el documento denominado **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS** emitido por la Coordinación de Adquisiciones, se informa lo siguiente:

II. Con fundamento en los artículos 48 y 49 fracción I de **LA LEY** se presenta la relación de los participantes cuyas proposiciones se desecharon total o parcialmente, expresando las razones legales, que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la licitación que en cada caso se incumpla:

III. Es pertinente señalar que, en aras de la economía procesal y la claridad expositiva, se darán por reproducidos íntegramente aquellos puntos de la **INVITACIÓN** con los cuales los participantes cumplen cabalmente. En consecuencia, el presente análisis se enfocará exclusivamente en detallar y fundamentar los puntos específicos donde se hayan identificado incumplimientos por parte de los participantes.

- La proposición de los participantes **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V., JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** y **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.** no cumplieron con lo estipulado en el numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** de las bases de la INVITACIÓN, por lo que su propuesta se califica insolvente de acuerdo con lo señalado en el siguiente cuadro:

AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA QUE INCUMPLE	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
n) ESCRITO DE NACIONALIDAD. El participante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad al ORGANISMO , que es de Nacionalidad Mexicana , el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Para su presentación podrá usar como carátula el FORMATO 13 .	La propuesta presentada por el PARTICIPANTE NO CUMPLE con el requisito señalado, toda vez que manifiesta que los bienes que oferta no son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y estos cuentan con un porcentaje de contenido nacional del 0%.	Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA la propuesta del participante AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V. por acreditarse los motivos de desechamiento establecidos en el numeral “5. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO” inciso “b) Por el incumplimiento de los Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-32-2025

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025"

AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA QUE INCUMPLE	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
		<i>mencionados en el numeral 4.1.1. de LA INVITACIÓN."</i> Lo anterior en relación con el artículo 47 de la LEY .

JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA QUE INCUMPLE	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
<p>a) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA. El PARTICIPANTE presentará escrito el cual deberá estar firmado directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>1. Del PARTICIPANTE: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio. 2. Del representante legal del PARTICIPANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. El escrito deberá de contener firma autógrafa del Representante Legal.</p> <p>El PARTICIPANTE, en el caso de PERSONAS MORALES deberá adjuntar:</p> <p>1. Copia simple de la Escritura pública del Acta Constitutiva y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad. 2. Copia simple del Poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. 3. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes / Constancia De Situación Fiscal. 4. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE (internet, luz, telefonía fija o predial) con fecha de</p>	<p>La propuesta presentada por el PARTICIPANTE NO CUMPLE con el requisito señalado, toda vez que no presenta comprobante de domicilio.</p>	<p>Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA la propuesta del participante JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO por acreditarse los motivos de desechamiento establecidos en el numeral "5. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" inciso "b) Por el incumplimiento de los Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición mencionados en el numeral 4.1.1. de LA INVITACIÓN." y "c) El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su PROPOSICIÓN de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta INVITACIÓN." Lo anterior en relación con el artículo 47 de la LEY.</p>

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-32-2025

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025"

JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA QUE INCUMPLE	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
<p>emisión no mayor a <u>2</u> meses de antigüedad a la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>*Los documentos referidos en los anteriores numerales 1 y 2 para personas morales, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda.</p> <p>Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple del Acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente. 2. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes / Constancia De Situación Fiscal. 3. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE (<u>internet, luz, telefonía fija o predial</u>) con fecha de emisión no mayor a <u>2</u> meses de antigüedad a la fecha de presentación y apertura de propuestas. <p>Para su presentación podrá usar como carátula el FORMATO 1.</p>		
<p>e) ACUSE DEL MANIFIESTO EMITIDO POR LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.</p> <p>Acuse del manifiesto con la diferencia de fecha <u>no mayor a diez días hábiles</u> a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el que el participante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.buen gob.mx/ de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.</p>	<p>La propuesta presentada por el PARTICIPANTE NO CUMPLE con el requisito señalado, toda vez que no presenta acuse del manifiesto emitido por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.</p>	<p>Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA la propuesta del participante JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO por acreditarse los motivos de desechamiento establecidos en el numeral "5. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" inciso "b) Por el incumplimiento de los Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición mencionados en el numeral 4.1.1. de LA INVITACIÓN." y "c) El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su PROPOSICIÓN de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta INVITACIÓN."</p> <p>Lo anterior en relación con el artículo 47 de la LEY.</p>

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-32-2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025”

SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA QUE INCUMPLE	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
a) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA. El PARTICIPANTE presentará escrito el cual deberá estar firmado directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN , bajo protesta de decir verdad , en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos: 1. Del PARTICIPANTE : Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio. 2. Del representante legal del PARTICIPANTE : datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. El escrito deberá de contener firma autógrafa del Representante Legal. El PARTICIPANTE, en el caso de PERSONAS MORALES deberá adjuntar: 1. Copia simple de la Escritura pública del Acta Constitutiva y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad. 2. Copia simple del Poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. 3. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes / Constancia De Situación Fiscal. 4. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE (internet, luz, telefonía fija o predial) con fecha de emisión no mayor a <u>2</u> meses de antigüedad a la fecha de presentación y apertura de propuestas. <i>*Los documentos referidos en los anteriores numerales 1 y 2 para personas morales, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda.</i> Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar:	La propuesta presentada por el PARTICIPANTE NO CUMPLE con el requisito señalado, toda vez que presenta un comprobante de domicilio con emisión mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación y apertura de propuestas. Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA la propuesta del participante SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. por acreditarse los motivos de desechamiento establecidos en el numeral “5. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO” inciso “b) <i>Por el incumplimiento de los Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición mencionados en el numeral 4.1.1. de LA INVITACIÓN.” y “c) El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su PROPOSICIÓN de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta INVITACIÓN.”</i> Lo anterior en relación con el artículo 47 de la LEY	

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-32-2025

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025"

SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA QUE INCUMPLE	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
<p>1. Copia simple del Acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.</p> <p>2. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes / Constancia De Situación Fiscal.</p> <p>3. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE (internet, luz, telefonía fija o predial) con fecha de emisión no mayor a <u>2 meses</u> de <u>antigüedad</u> a la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el FORMATO 1.</p>		
<p>n) ESCRITO DE NACIONALIDAD. El participante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad al ORGANISMO, que es de Nacionalidad Mexicana, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Para su presentación podrá usar como carátula el FORMATO 13.</p>	<p>La propuesta presentada por el PARTICIPANTE NO CUMPLE con el requisito señalado, toda vez que manifiesta que los bienes ofertados serán producidos en China y USA.</p>	<p>Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA la propuesta del participante SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. por acreditarse los motivos de desechamiento establecidos en el numeral "5. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" inciso "b) <i>Por el incumplimiento de los Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición mencionados en el numeral 4.1.1 de LA INVITACIÓN.</i> Lo anterior en relación con el artículo 47 de la LEY</p>

IV. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 fracción II de **LA LEY**, se enlistan las participantes cuyas proposiciones resultaron solventes total o parcialmente, por cumplir con los requisitos establecidos en el numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** y **4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición** tal y como se señala en el siguiente recuadro:

No.	INVITADOS
1	GABRIELA DELGADO HERNANDEZ
2	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ

V. De acuerdo con lo anterior, las participantes **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ** y **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** cumplen con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios en los términos del numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición**, lo anterior con base en el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentada por los Invitados, por lo que son aceptadas para la evaluación técnica.

VI. Es preciso señalar, que la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO** a cargo del **DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracciones II y III del reglamento de **LA LEY**, tiene el carácter de Área Requiere y Técnica, por lo que son responsables de las especificaciones técnicas incluidas en las bases de **LA INVITACIÓN**, su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, así como de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas con base en el

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-32-2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025”

cumplimiento de dichas condiciones y alcances de carácter técnico, por lo que una vez realizada la revisión cuantitativa y el análisis cualitativo conforme a lo establecido en la **CONVOCATORIA**, el área técnica y requirente emitieron el dictamen de la Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, cuya, formalización, evaluación y resultado son de la más estricta responsabilidad del área requirente y técnica.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

De acuerdo con el criterio de **Evaluación Binario** (cumple o no cumple), con los requisitos técnicos solicitados en las bases de **LA INVITACIÓN** y previo al análisis cualitativo y cuantitativo de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación cualitativa y cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas por los invitados fue realizada por el área requirente y técnica, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, siendo el contenido de la más estricta responsabilidad de los firmantes en la misma, por lo que se informa el siguiente resultado:

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción II de **LA LEY** la proposición de las licitantes que se mencionan en el recuadro siguiente **CUMPLEN** con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la **CONVOCATORIA** a **LA LICITACIÓN** citada, además con los requisitos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos por lo que son susceptibles de análisis económico:

LICITANTE	PARTIDAS	ESTATUS
LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	2	SOLVENTE
GABRIELA DELGADO HERNANDEZ	3	SOLVENTE

RESULTADO ECONÓMICO

I. En términos de lo dispuesto por el numeral **6.2 Criterios de evaluación de la propuesta económica**, una vez que el área requirente/técnica realizó la evaluación de los requisitos técnicos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, verificando que cumpliera con lo solicitado en **LA INVITACIÓN**, se procedió a realizar el análisis, la revisión, así como la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica presentada por el participante de conformidad con los términos y condiciones de **LA INVITACIÓN**.

II. A continuación, se hace del conocimiento público que las participante **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** resultó solvente para la partida 2, así mismo se menciona que la propuesta económica de la participante **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ** resultó solvente para la partida 3. Ambas propuestas económicas fueron evaluadas por el área técnica determinando que son consistentes con las propuestas técnicas presentadas respectivamente.

III. Cabe destacar que las Invitadas **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** y **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ** cumplen con la totalidad de los requisitos señalados en los numerales **4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.** de las bases de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-32-2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025”** para las partidas señaladas en la fracción III del apartado “RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS” de la presente Acta de Fallo.

IV. Se elabora el análisis de los precios ofertados contra los precios promedio derivados de la investigación de mercado de las proposiciones presentadas que resultaron solventes en la evaluación técnica, pues reúnen todos los requerimientos solicitados en los numerales **4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2.**

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-32-2025

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025"

Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición., además cumplen con los requisitos solicitados del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las bases de **LA INVITACIÓN**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a favor de algún participante que resultó apto y así como también el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes como se detalla en el documento denominado "**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**", el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, de donde se desprende que las propuestas presentadas se encuentran dentro de los parámetros presupuestales y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes.

V. Se informa que la participante **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en los numerales **4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición. y 4.3 Requisitos Económicos Obligatorios**, para la partida 2, además de que el precio ofertado en su propuesta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable. Así mismo la participante **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ** cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en los numerales **4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición. y 4.3 Requisitos Económicos Obligatorios**, para la partida 3, además de que el precio ofertado en su propuesta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable. Conforme el análisis de la investigación de mercado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 47, 48, 49 fracción V de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO** la convocante realiza la siguiente:

ADJUDICACIÓN

I. De conformidad con lo señalado por el artículo 48 y 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** con las condiciones señaladas en **LA INVITACIÓN** para la **partida 2** a la participante **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** por un monto total de **\$109,618.84 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIECHO PESOS 84/100 M.N.)**, incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos señalados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición., 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición. y 4.3 Requisitos económicos obligatorios**, así como presentar la documentación solicitada en las bases de la **INVITACIÓN** y las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de resultar tener el precio solvente cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente procedimiento de adquisición, como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	IMPORTE
2	Sin clave de Compendio MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA / SNSP	Paquete	1	\$ 94,499.00
Con las características y especificaciones señaladas en su propuesta técnica, Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y la tabla titulada DESGLOSE DE LA PARTIDA 2 de este fallo.		SUBTOTAL		\$ 94,499.00
		IVA		\$ 15,119.84
		TOTAL		\$ 109,618.84

DESCLOSE DE LA PARTIDA 2

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	FOLDER O CARPETA TAMAÑO CARTA MANILA, COLOR CREMA MEDIA CEJA LATERAL, PRESAJARDO LATERAL Y SUPERIOR PARA BROCHE DE 8 CM, PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	5	MULTICOLOR

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-32-2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025”

DESGLOSE DE LA PARTIDA 2

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
2	FOLDER O CARPETA TAMAÑO CARTA MANILA, COLOR CREMA MEDIA CEJA LATERAL, PRESUJARDO LATERAL Y SUPERIOR PARA BROCHE DE 8 CM, PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	5	MULTICOLOR
3	CARPETA REGISTRADORA TAMAÑO CARTA TIPO LEFORT, CON FORRO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR VERDE MARMOLEADO, VARILLA DESLIZABLE COMPLETA, PALANCA DE BALACIN CAPACIDAD PARA 500 HOJAS, DE 2 ARILLOS PIEZA	PIEZA	10	PRINTECK
4	CARPETA REGISTRADORA TAMAÑO OFICIO TIPO LEFORT, CON FORRO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR VERDE MARMOLEADO, VARILLA DESLIZABLE COMPLETA, PALANCA DE BALACIN CAPACIDAD PARA 500 HOJAS, DE 2 ARILLOS PIEZA	PIEZA	10	PRINTECK
5	CARPETA COLGANTE, TAMAÑO OFICIO VERDE OLIVO, TIRAS DE REFUERZO POLILAMINADO EN TODO EL BORDE SUPERIOR Y DOBLEZ INFERIOR CON CAPACIDAD DE 150 HOJAS DE MATERIAL RECICLADO. PAQUETE DE 25 PIEZAS	PAQUETE	5	ACCO WILSON JONES
6	SOBRE BOLSA PARA CORRESPONDENCIA TAMAÑO OFICIO COLOR AMARILLO, PAPEL MANILA, SOLAPA, ENGOMADA, CON BROCHE O RONDANA, PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE	3	MAPASA
7	SOBRE BOLSA PARA CORRESPONDENCIA TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO, PAPEL MANILA, SOLAPA, ENGOMADA, CON BROCHE O RONDANA, PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE	3	MAPASA
8	CLIP ESTÁNDAR NO. 1 (32 MM) FABRICADO DE ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO REDONDEADO QUE GARANTIZA UNA TENSIÓN PERMANENTE PARA SUJETAR LOS DOCUMENTOS, GRAN RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, CAPACIDAD DE AGARRE DE HASTA 25 HOJAS POR CLIP, COLOR CROMO CAJA CON 100 PIEZAS	PAQUETE	10	ACCO
9	CLIP ESTÁNDAR JUMBO (50 MM) FABRICADO DE ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO REDONDEADO QUE GARANTIZA UNA TENSIÓN PERMANENTE PARA SUJETAR LOS DOCUMENTOS, GRAN RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, CAPACIDAD DE AGARRE DE HASTA 25 HOJAS, COLOR CROMO CAJA CON 100 PIEZAS	PAQUETE	10	ACCO
10	CLIP SUJETADOR 19 MM CHICO ¾ NEGRO, DE ACERO TEMPLADO, CON CAPACIDAD HASTA 40 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS	PAQUETE	10	MAE
11	CLIP SUJETADOR 25 MM MEDIANO 1 NEGRO, DE ACERO TEMPLADO, CON CAPACIDAD HASTA 60 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS	PAQUETE	10	MAE
12	CLIP SUJETADOR 32 MM GRANDE 1 1/4 NEGRO, DE ACERO TEMPLADO, CON CAPACIDAD HASTA 80 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS	PAQUETE	10	MAE
13	CLIP SUJETADOR 50 MM JUMBO 2 NEGRO, DE ACERO TEMPLADO, CON CAPACIDAD HASTA 150 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS	PIEZA	10	ACCCO
14	ENGRAPADORA ESTÁNDAR, TOTALMENTE METÁLICA TIRA COMPLETA PARA GRAPAS ESTÁNDAR CON CAPACIDAD PARA 20 HOJAS	PIEZA	30	MAE
15	ENGRAPADORA DE USO RUDO, TRABAJO PESADO PARA ENGRAPAR DE 40 A 210 HOJAS	PIEZA	1	MAE
16	GRAPA ESTÁNDAR PARA 20 HOJAS, DE ACERO ELECTRO GALVANIZADO, CON PUNTA CINCELADA, USO PESADO CAJA C/5000	PAQUETE	15	ACCO
17	GRAPA INDUSTRIAL 17 MM PARA 90 A 160 HOJAS, DE ALAMBRE, PUNTA CINCELADA, USO PESADO CAJA7 C/1000	PAQUETE	10	MAE
18	QUITA GRAPAS O DESENGRAPADORA CON ALMA DE ACERO Y ASA DE PLÁSTICO PIEZA	PIEZA	30	A-INK
19	PERFORADORA 2 ORIFICIOS METÁLICA PARA 2 PERFORACIONES CAPACIDAD 30 HOJAS CON REGLETA PARA CENTRAR LAS HOJAS DE USO RUDO.	PIEZA	5	MAE
20	LÁPIZ No. 2 DE MADERA DE ALTA CALIDAD, COLOR AMARILLO, FORMA HEXÁGONAL, GOMA DE BORRAR INCLUIDA DE CALIDAD, GRAFITO RESISTENTE. CAJA CON 12 UNIDADES	PAQUETE	20	PELIKAN
21	LÁPIZ BICOLOR AZUL/ROJO DE MADERA 100% REFORESTADA, DE FÁCIL TAJADO AL SACARLE PUNTA, CON ALTO CONTENIDO DE CERA Y DE PIGMENTO DE COLOR, DE COLOR INTENSO, VIVO Y BRILLANTE CAJA CON 10 UNIDADES	PAQUETE	5	MAE
22	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO CON NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE PIEZA	PIEZA	40	MAE
23	GOMA PARA BORRAR BEIGE, TIPO M40 COLOR BEIGE, PARA LÁPIZ SUAVE, CHICO CAJA CON 40 PIEZAS	CAJA	1	MAE

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-32-2025

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025"

DESGLOSE DE LA PARTIDA 2

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
24	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL, DE CALIDAD, SECADO RÁPIDO, ESCRITURA SUAVE, BARRIL DE PLÁSTICO HEXAGONAL, CON TAPÓN INDICANDO EL COLOR DE LA TINTA, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	4	BIC
25	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA, DE CALIDAD, SECADO RÁPIDO, ESCRITURA SUAVE, BARRIL DE PLÁSTICO HEXAGONAL, CON TAPÓN INDICANDO EL COLOR DE LA TINTA, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	4	BIC
26	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA ROJA, DE CALIDAD, SECADO RÁPIDO, ESCRITURA SUAVE, BARRIL DE PLÁSTICO HEXAGONAL, CON TAPÓN INDICANDO EL COLOR DE LA TINTA, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	4	BIC
27	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA DE GEL, COLOR AZUL, DE CALIDAD, SECADO RÁPIDO, ESCRITURA SUAVE, RETRÁCTIL CON GRIP, CON TAPÓN INDICANDO EL COLOR DE LA TINTA, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	4	ZEBRA
28	PLUMA CORRECTORA BLANCO, DE 8 ML, PUNTO FINO PIEZA	PIEZA	40	A-INK
29	MARCADOR BASE AGUA, PUNTA CINCEL DE 5MM (4 COLORES) NO TÓXICOS, SECADO INSTANTÁNEO LAVABLE, TONOS BRILLANTES PAQUETE CON 4 COLORES	PAQUETE	10	A-INK
30	MARCADOR TINTA PERMANENTE PARA CD Y DVD PUNTA DELGADA, ROTULADOR UNIVERSAL, PARA CUALQUIER SUPERFICIE SECADO RÁPIDO, PUNTA FINA Y RESISTENTE PARA UN MARCADO PRECISO, IDEAL COMO ROTULADOR UNIVERSAL, PARA CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIES.	PAQUETE	4	BACO
31	MARCADOR TINTA PERMANENTE NEGRO PUNTA CINCEL, BARRIL DE ALUMINIO, BASE ACEITE CON CAJA 12 PIEZAS	PAQUETE	2	ARTLINE
32	MARCADOR TINTA PERMANENTE ROJO PUNTA CINCEL, BARRIL DE ALUMINIO, BASE ACEITE CON CAJA 12 PIEZAS	PAQUETE	2	ARTLINE
33	MARCA TEXTOS O RESALTA TEXTOS TINTA FLUORESCENTE AMARILLO PUNTA CINCEL BARRIL DE PLÁSTICO, CAJA 10 PIEZAS	CAJA	5	PELIKAN
34	MARCA TEXTOS O RESALTA TEXTOS TINTA FLUORESCENTE NARANJA PUNTA CINCEL BARRIL DE PLÁSTICO, CAJA 10 PIEZAS	CAJA	5	PELIKAN
35	MARCA TEXTOS O RESALTA TEXTOS TINTA FLUORESCENTE VERDE PUNTA CINCEL BARRIL DE PLÁSTICO, CAJA 10 PIEZAS	CAJA	5	PELIKAN
36	MARCADOR PARA PINTARRÓN PUNTA DE CINCEL, FÁCIL BORRADO, BARRIL DE PLÁSTICO TINTA ALTA INTENSIDAD, PAQUETE CON 4 COLORES DIFERENTES (AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE)	PAQUETE	10	A-INK
37	MARCADOR GRASO O CERA, COLOR ROJO, LACRA DE GRANULACIÓN FINA, PARA DIFERENTES SUPERFICIES, NO TÓXICOS, COLOR INTENSO CAJA CON 10 PIEZAS	CAJA	2	A-INK
38	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA CON 100 HOJAS	PIEZA	40	ESTRELLA
39	LIBRETA EMPASTADA FORMA FRANCESA (VERTICAL) CON 36 HOJAS	PIEZA	40	ESTRELLA
40	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA (VERTICAL) PARA REGISTRO, COSIDO PASTA DURA, CON ESQUINAS REFORZADAS, CON 96 HOJAS	PIEZA	15	ESTRELLA
41	CARTULINA BRISTOL BLANCA TAMAÑO CARTA , 180 GRAMOS PAQUETE DE 100	PIEZA	1	COPAMEX
42	CINTA ADHESIVA TRASPARENTE 18 MM X 65 M ADHESIVO DURADERO RESISTENTE A LA HUMEDAD USO GENERAL	PIEZA	30	TUK
43	CINTA CRISTALINA Y/O TRANSPARENTE 48 MM X 50 M RESISTENTE A LA TENSIÓN Y ADHESIVO DE ALTA RESISTENCIA Y FUERZA PAQUETE, CON 6 PIEZAS	PIEZA	20	MAE
44	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA DE METAL CON BASE ANTIDERRAPANTE, PARA CINTA DE 18 MM X 65 M	PIEZA	10	MAE
45	PEGAMENTO LÍQUIDO BLANCO 850 DE 110 GRAMOS NO TÓXICO, PARA USOS MÚLTIPLES, CON APLICADOR PIEZA.	PIEZA	25	RESISTOL 850
46	PEGAMENTO EN BARRA (LÁPIZ ADHESIVO) 20 GRAMOS, NO TÓXICO, PARA PEGAR PAPEL CARTONCILLO, TELA, PIEZA.	PIEZA	25	MAE
47	TIJERAS DE 17 A 19 CMS CUCHILLAS Y REMACHES DE ACERO INOXIDABLE CON AROS DE PLÁSTICO FLEXIBLE PARA TELA Y PAPEL PIEZA	PIEZA	30	MAE
48	CORTADOR DE CUTTER GRANDE CUERPO DE PLÁSTICO, ALMA DE ACERO CON SEGURIDAD, CUCHILLAS FABRICADAS EN ACERO, CON GRIP, PIEZA	PIEZA	30	MAE
49	NAVAJA DE REPUESTO PARA CORTADOR CUTTER GRANDE PRECISIÓN DE CORTE, HOJA DE ACERO, CON ACABADO ANTIOXIDANTE, DE 18 MM DE ANCHO PAQUETE CON 10 PIEZAS	PAQUETE	5	MAE
50	TINTA PARA SELLOS AUTOENTINTABLES COLOR AZUL TIPO GOTERO, CON 15 ML GOTERO	GOTERO	3	BRIZ
51	TINTA PARA SELLOS AUTOENTINTABLES COLOR NEGRO TIPO GOTERO, CON 15 ML GOTERO	GOTERO	3	BRIZ

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-32-2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025”

DESGLOSE DE LA PARTIDA 2

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
52	TINTA PARA SELLOS AUTOENTINTABLES COLOR ROJO TIPO GOTERO, CON 15 ML GOTERO	GOTERO	3	BRIZ
53	PAPEL CONTAQ PVC 45 CM X CON 20 METROS	PIEZA	3	MAE
54	BLOCK DE NOTAS AUTOADHERIBLES DE 400 HOJAS 3"X3" COLORES PASTEL (100 NOTAS POR COLOR)	BLOCK	25	JANEL
55	ETIQUETA SENALADORAS TIPO FLECHA (BANDERITAS) DE 1.2 X 4.3 CM, VARIOS COLORES, MÍNIMO 4 COLORES, CAJA CON 6 BLISTER CON 96 ETIQUETAS CADA UNO	PAQUETES	4	3M
56	BOLSA PROTECTORA DE HOJAS TAMAÑO CARTA, DE PLÁSTICO ANTIESTÁTICO, CON MÚLTIPLES PERFORACIONES Y BORDE REFORZADO PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETES	5	MAE
57	REGLA ALUMINIO DE 30 CMS. PIEZA	PAQUETES	30	AGUILA
58	TABLA TAMAÑO CARTA (MDF) DE 3 MM, CON CLIP METÁLICO DE ALTA CALIDAD PIEZA	PIEZA	25	JUMBO
59	TABLA TAMAÑO OFICIO (MDF) DE 3 MM, CON CLIP METÁLICO DE ALTA CALIDAD PIEZA	PIEZA	25	JUMBO
60	CERA PARA CONTAR (CUENTA FACIL) 14 GRAMOS CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	3	PELIKAN
61	FOLIADOR 6 DÍGITOS METÁLICO AUTOMÁTICO PIEZA	PIEZA	2	BARRILITO

II. De conformidad con lo señalado por el artículo 48 y 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** con las condiciones señaladas en **LA INVITACIÓN** para la **partida 3** a la participante **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ** por un monto total de **\$67,212.26 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 26/100 M.N.)**, incluyendo el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos señalados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición., 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición. y 4.3 Requisitos económicos obligatorios**, así como presentar la documentación solicitada en las bases de la **INVITACIÓN** y las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de resultar tener el precio solvente cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente procedimiento de adquisición, como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	IMPORTE
3	Sin clave de Compendio KIT DE MATERIAL DE PROMOCIÓN / SNSP	Servicio	1	\$ 57,941.60
Con las características y especificaciones señaladas en su propuesta técnica, Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y la tabla titulada DESGLOSE DE LA PARTIDA 3 de este fallo.				SUBTOTAL \$ 57,941.60
				IVA \$ 9,270.66
				TOTAL \$ 67,212.26

DESGLOSE DE LA PARTIDA 3

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	VOLANTE CON 12 TEMAS PRIORITARIOS	PIEZA	24,000	NO APLICA
2	BANNER PUBLICITARIO CON 6 TEMAS PRIORITARIOS	PIEZA	24	NO APLICA
3	LONAS TEMAS PRIORITARIOS	PIEZA	13	NO APLICA
4	PELOTA	PIEZA	39	NO APLICA
5	MEMORAMA	JUEGO	39	NO APLICA
6	JENGA	JUEGO	39	NO APLICA
7	ULA ULA	PIEZA	39	NO APLICA

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-32-2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025”

III. Se declara desierta la partida 1.

IV. A continuación de conformidad a la fracción VI del artículo 49 de LA LEY, se da a conocer la fecha, lugar y hora para la firma del contrato correspondiente.

1. En cumplimiento al numeral **6.4 Formalización del contrato** de **LA INVITACIÓN** y al párrafo primero del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que las proveedoras **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** y **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ** tendrán que comparecer a la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, para la firma del **CONTRATO**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro de los 15 días naturales, contados a partir del día de la fecha de la emisión y publicación del presente **FALLO**.

2. Con fundamento al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los contratos a celebrarse con las proveedoras **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** y **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ**, tendrán una vigencia a partir de la emisión y notificación del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el numeral **1.6 Vigencia de la contratación** de las bases de **LA INVITACIÓN**.

V. Apercíbase a las proveedoras **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** y **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ** que en caso de incumplimiento al contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en los numerales **8.2 DETERMINACIÓN DE LAS PENALIZACIONES** de las bases de **LA INVITACIÓN**, así como las previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI. En cumplimiento a lo establecido en el párrafo sexto del artículo 84 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, se señala lo siguiente:

- **PROVEEDORA:** LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ
 - **NÚMERO DE CONTRATO:** OPDSSJ-DJ-339-2025
 - **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025
 - **MONTO:** \$ 109,618.84
 - **MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** No aplica.
-
- **PROVEEDORA:** GABRIELA DELGADO HERNANDEZ
 - **NÚMERO DE CONTRATO:** OPDSSJ-DJ-340-2025
 - **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025
 - **MONTO:** \$ 67,212.26
 - **MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** No aplica.

VII. Con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de **LA LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la evaluación de los requisitos legales administrativos, así como de la evaluación técnica y evaluación económica realizadas:

- El Dictamen Legal Administrativo y la Evaluación Económica, fueron realizados por el Lic. Alejandro Murueta Aldrete, Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones y la Mtra. Monserrat Amaranta Flores Ponce Representante de la Coordinación de Adquisiciones, todos y todas del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-32-2025

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025"

- Dictamen Técnico - Resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos, fue realizado y autorizado por el titular del Área Requirente, Dr. Felipe De Jesús Razo Ibarra, Subdirector General de Programas en Salud del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y el Lic. Félix Arturo Vargas Pérez, Líder de Inteligencia del Servicio Nacional de Salud Pública Jalisco.

Así lo resolvieron los involucrados, con fundamento con el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los que firman al calce, y al margen de esta **RESOLUCIÓN**, con base el dictamen técnico emitido por el Área Requirente y Área Técnica, así como la evaluación legal-administrativa y económica realizada por los servidores del área contratante.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:58** horas, del día **02 de diciembre de 2025**.

Esta Acta de Fallo consta de **13 páginas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por las y los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE. -----

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
LIC. NORMA CECILIA REYNOSO GUZMÁN	JEFA "A" DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA	SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. LUCÍA ALEJANDRA LÓPEZ PADILLA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

-----FIN DE ACTA-----

NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-73-019-914010985-N-32-2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México siendo las **14:00 horas** del día **02 de diciembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Calpulalpan #15, Colonia Centro C.P. 44100 de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del fallo del procedimiento de adquisición relativo a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-32-2025** para la contratación de “**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025**” (en adelante la **INVITACIÓN**), de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **LA LEY**), así como lo previsto en el numeral **3.11 Del acto y los efectos del fallo**, de la convocatoria de la invitación.

El acto fue presidido por la **Lic. Norma Cecilia Reynoso Guzmán**, Jefa "A" del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, servidor público designado por la **CONVOCANTE** para llevar a cabo este acto.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al **FALLO** del procedimiento citado al rubro, emitido por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco a través de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, en el que se adjudica la **partida 2** a la proveedora **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** y se adjudica la **partida 3** a la proveedora **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ** por lo que la contratación tendrá una vigencia que comenzará a partir del **02 de diciembre de 2025** y finalizará **el 31 de diciembre de 2025**.

El fallo a que hace referencia el párrafo anterior se adjunta a la presente para todos los efectos legales.

Para efectos de notificación personal y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pone a disposición de los licitantes el acta de fallo en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal, y copia de esta acta en el tablero de notificaciones ubicado en la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44100, en donde se fijará un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

De conformidad con el artículo 47 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, a este acto no asistió ningún representante o persona que, haya mostrado interés en participar en este acto.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:59 horas**, del día **02 del mes de diciembre del año 2025**.

Esta Acta consta de **02 páginas**; firmando las y los asistentes a este evento para los efectos legales y de conformidad. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-73-019-914010985-N-32-2025**

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO SANAS 2025"

POR PARTE DEL ORGANISMO:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
LIC. NORMA CECILIA REYNOSO GUZMÁN	JEFA "A" DEL COMITÉ ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA	SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. LUCÍA ALEJANDRA LÓPEZ PADILLA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

-----FIN DE ACTA-----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
La Mujer Indígena

<https://www.gob.mx/buengobierno>